ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __1___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0060 DE 2023	
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón	
Documento de identificación: 1.061.730.860	
Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco	
Organismo: Departamento Administrativo TIC	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 23/ene/2023	Fecha terminación 30/abr/2023
Modificación(es) al contrato:	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL MCTE ($20.216.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.216.000	$5.054.000	$0	$15.162.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9444588840 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1831594151 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 26/12/2022 Periodo de pago de la seguridad social: diciembre/2022
Observaciones al informe financiero y contable: La contratista presentó seguridad social de diciembre 2022 para la cuota uno (01) de enero 2023.	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Revisó los requerimientos de la Subdirección de Innovación digital y elaboró el plan de trabajo para la vigencia del contrato.
  Enlace del plan de trabajo:
  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AHmOka6E9aBr6xhjKmMDbVc46wbF3vKwEXKzlKXo1MI/edit#gid=821417034

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas. Enlace del plan de trabajo:
  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AHmOka6E9aBr6xhjKmMDbVc46wbF3vKwEXKzlKXo1MI/edit#gid=821417034

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó en la entrevista cuyo objetivo fue documentar el proceso de formulación de la Política Pública en 2022 y abordar los temas a trabajar en 2023.
  Evidencia:
  https://drive.google.com/drive/folders/1vDTIkRJmuo_LVYiyn-iLEZITZv4yte9f?usp=share_link

- Participó en la reunión de la Subdirección de Innovación Digital, donde presentó los avances del Proyecto Política Pública de CTeI.

Evidencia:
Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165
Presentación:
https://drive.google.com/drive/folders/1QTAyTt1Wz0KTmOjMQde8aVUnWVLkMibt?usp=share_link

Obligación contractual 3. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- De acuerdo al cronograma, no se solicitó información para las auditorías programadas en la Subdirección de Innovación Digital en el periodo que relaciona el informe.

Obligación contractual 4. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad de la Subdirección de Innovación Digital y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

- Elaboró en conjunto con el equipo, la primera versión del Plan de Trabajo de la Política Pública el cual contempla las actividades para los momentos que restan en el proceso a desarrollar en 2023: 1. Viabilidades, 2. Adopción, 3. Implementación y 4. Seguimiento.
  Evidencia:
  https://docs.google.com/spreadsheets/d/163X904yIOLlih0PZ5-Jv2xAgCnFaHQE7/edit#gid=62484334

Obligación contractual 5. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, así como de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro PS de los integrantes del equipo de Política Pública. Archivo: Revisión Cuentas Subdirección de Innovación Digital - 2023. Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAKunLdr7zcV2QgnIAuLnWS-gADdpseRgWeaYwY93NQ/edit#gid=2067194470

Obligación contractual 6. Apoyar la coordinación del proceso de formulación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación, que involucra: Identificación de la problemática, Definición de la población, Diagnóstico, Marcos normativos, teóricos y conceptuales, Línea Base, Objetivos, Indicadores, Formulación de línea estratégicas, Formulación del plan de acción, Cadena de valor, Aspectos financieros, Documento de política pública. Lo anterior debe seguir los lineamientos del Departamento administrativo de Planeación Municipal.

- Realizó los ajustes al Documento Técnico de la Política Pública versión 2023 con base en las observaciones del Departamento en los siguientes apartados:
  Capítulo 1. Diagnóstico, apartado 1.4. Capítulo 10. Plan de acción y anexo 4. Documento Excel y Capítulo 11. Estructura Financiera.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1CoVmpJWCkgR-KqdBoLa6LY8riTDVo8qa?usp=share_link

- Aportó en la revisión general del Documento Técnico de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación respecto a las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación.

Evidencia:
https://docs.google.com/document/d/1cU8ROAiEbhXZ-Xz1upxGJiIdNL2NWuly/edit#heading=h.yr3m3qcajne5

- Generó a partir de las observaciones recibidas por parte del Departamento de Planeación un archivo Excel para realizar el seguimiento del avance a cada punto. El archivo contempla las observaciones tanto al documento Técnico como al Proyecto de Acuerdo, Exposición de Motivos y Plan de Acción.

Evidencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xC_nYQHgWEq_IAlIL0EM5y9COoY9bMWn/edit#gid=1467253416

- Programó y participó en la reunión de equipo cuyo objetivo fue establecer la planeación 2023 del equipo de Política Pública y abordar las observaciones recibidas por parte del Departamento de Planeación al Documento Técnico. Evidencia: Acta N° 4134.030.3.2.16

Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

- Revisó el acta de la reunión de equipo. Evidencia: Acta N° 4134.030.3.2.16.

Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Obligación contractual 7. Apoyar la coordinación del desarrollo de talleres, grupos de discusión o reuniones que se requieran para el proceso de formulación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.

- Participó en la Primera Mesa Técnica con el Departamento de Planeación para abordar las observaciones del documento técnico. Evidencia: Acta N° 4134.030.3.2.17

Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Obligación contractual 8. Apoyar la coordinación del diseño técnico de actividades metodológicas - pedagógicas para la recolección de información y su posterior análisis.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 9. Apoyar la coordinación del diseño de instrumentos de recolección de información (cualitativos y cuantitativos) para los momentos del proceso de formulación de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, su organización y análisis.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 11. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 12. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 13. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/folders/1K3JvGh3HEqTYcUi7IbE5Sc0PzVdVUZRV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE

Obligación contractual 14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó en la "Consulta pública virtual de planeación para inversión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías - Bienio 2023-2024", diligenciando el formulario dispuesto para ello.
  Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1aE89qf4jr0dhOZa5D734VFsp7O-a612V?usp=share_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Lina Marisol Romero Carrasco / Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 27 de enero de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.